

# Mupiti en el contexto de la Unión Europea

MARIANO MUÑOZ MIGUELÁÑEZ

**La Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales (Mupiti) ha experimentado una profunda transformación desde la adhesión de España a la UE**

## La Unión Europea

La constitución de la Europa Comunitaria tuvo unas dificultades iniciales evidentes, puesto que los países fundadores (Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Alemania) tenían idiomas, culturas y tradiciones distintas e incluso habían participado (en algunos casos desde posiciones opuestas) en los conflictos bélicos producidos en Europa en la mitad del siglo XX. Pero quizá las dramáticas consecuencias que para todos ellos tuvieron, motivó la necesidad de reconstrucción e impulsó reflexiones múltiples partidarias (las predominantes) de que desde el diálogo y el mutuo respeto se superaran antagonismos y se eliminaran, o cuando menos se redujeran, dependencias político-económicas de las dos mayores potencias de la época (URSS y EE UU), saliendo así del abismo al que les estaba conduciendo la denominada "Guerra Fría".

El primer paso en esta pacífica y dialogante tarea fue la creación de la CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) por el Tratado de París del año 1951. La creación de esta entidad de interés común constituyó un éxito que hizo posible que seis años más tarde, en el Tratado de Roma de 1957, fueron creadas la EURATOM (Comunidad Europea de

la Energía Atómica) y la CEE (Comunidad Económica Europea), entidad ésta que para el futuro inmediato se constituye en el eje en torno al cual se organiza la reconstrucción europea.

Algunos hechos significativos en el desarrollo de la CEE, y por derivación de los países en ella integrados, los constituyen... la creación en el año 1960 de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio). En el año 1961 la entrada en vigor del PAC (Política Agraria Común)... La fusión en el año 1965 de las ejecutivas de las tres comunidades (CECA, EURATOM y CEE) constituyendo la Unión Europea (UE) con un Consejo y una Comisión únicos. La eliminación el año 1968 de los últimos Derechos de Aduanas Intercomunitarios para los productos industriales y la creación de un Arancel Común; la creación en el año 1974 del Feder (Fondo Europeo de Desarrollo Regional); la creación en el año 1975 del Tribunal de Cuentas Europeo; la creación en el año 1985 del Acta Única Europea... En 1997 entra en vigor el contenido del Tratado de Ámsterdam, cuyo desarrollo profundiza en temas sociales como la Sanidad y el Medio Ambiente, el Derecho del Consumidor, el Empleo, etc. En 1998 entran en vigor los programas Sócrates, Leo-

nardo, ADAPT y Emplý, con una dotación de 3200 millones de euros con los que se pretende potenciar la formación profesional, mejorar la adaptación a las nuevas tecnologías, etc. En el año 2002 se pone en circulación la moneda única, el Euro... Para el año 2005 (el 20-2 en España) está prevista la ratificación de la nueva Constitución Europea (un preámbulo, cuatro partes, siete títulos y 448 artículos) por los habitantes de todos los países integrados en la UE. El mismo año y en la Cumbre de Estocolmo, se negociará la creación de 20 millones de empleos y el impulso a una protección social más eficaz.

La política de la Unión Europea desde su constitución hasta la década de los ochenta inclusive, tiene una orientación marcadamente económica, lo que permitió ya en la década de los sesenta conseguir un incremento del 60% del PIB nacional medio, consecuencia del aumento del 600% del comercio intercomunitario y del 300% del comercio con el resto del mundo... Actualmente, aunque pone el acento en lo económico, ha ampliado su campo de actividad a lo social e incluso a lo político, como demuestran varias decisiones que nos afectan directamente y que se han producido en los años 2001, 2003 y 2005,



que, como ejemplo y tomadas de titulares de la prensa diaria, se exponen a continuación:

1. “Bruselas afirma que no aceptará sanciones a Sol-Meliá por la ley Helmes-Burton” (Cuba-EE UU).

2. “La Comisión Europea sostiene que el actual ritmo de capturas pone en peligro la supervivencia de los caladeros” y, pretende un giro radical en la política pesquera para reducir la flota en un 40%.

3. “La UE confirma ayudas estructurales por un importe de 5,5 billones pts para el período 2000-2006, con lo que pretende potenciar el desarrollo local y la competitividad de las regiones” y que afecta a 11 de nuestras comunidades autónomas. También con el mismo fondo pretende “potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación, mejorando la competitividad del tejido productivo”, (este segundo proyecto afecta a siete de nuestras comunidades autónomas).

“La reforma del PAC (Política Agraria Común) se inicia en 2005 con el recorte de ayudas directas y la implantación de duras exigencias medioambientales para cobrar las subvenciones”.

“La UE autoriza ayudas a los astilleros españoles por la competencia desleal de Corea”.

Las instituciones que regulan el funcionamiento de la UE y su acervo reglamentario se especifican en el (tabla 1).

Las disposiciones comunitarias que afectan a la previsión social (pública y privada) son propuestas por el Comité Consultivo Económico-Social y aprobadas, modificadas o desestimadas por éste, que adicionalmente designa la categoría (reglamento, directiva, etc.) atribuible a su decisión.

A los países que inicialmente constituían la UE y asumiendo la normativa, acuerdos y compromisos de ésta, si han ido adhiriendo tras superar largos trámites. En 1972 Dinamarca, Irlanda y Reino Unido; en 1979, Grecia; en 1986 España y Portugal, y en 1995 Austria, Finlandia y Suecia. En 2004, tras la Cumbre de Dublín, se integran en la UE 10 nuevos países (Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Eslovaca y República Checa). Suiza, tras celebrar un referéndum, renunció a su integración. Bulgaria, Rumania y Turquía son candidatos al ingreso, que se producirá próximamente entre los años 2007 y 2012 si superan determinadas condiciones exigidas por la UE.

El ingreso en la UE de estos 10 nuevos países representa un incremento del

20% de población que pasa de los 375 millones de personas actuales a 450 millones. En el orden económico, y dado que varios de ellos (Letonia, Lituania, Polonia, Estonia...) tienen una renta per cápita inferior al 50% de la media de la UE de los 15, el potencial económico de la UE de los 25 se incrementa en un 5%. Para superar el desequilibrio económico descrito, previsiblemente se producirán redistribuciones de los actuales Fondos de Cohesión que afectarán a nuestras Comunidades Autónomas que han superado el 75% de la renta media comunitaria. Así, seguirán beneficiándose de estas subvenciones Andalucía, Extremadura y Galicia... Aunque es posible que algunas de las excluidas de los Fondos de Cohesión puedan como alternativa acogerse al programa Competitividad Regional y Empleo. En definitiva, seguiremos recibiendo hasta el año 2007 unos 56.000 millones de euros y, a partir de este año y hasta el año 2012, se reducirán previsiblemente en un 30% estas subvenciones que tanto han ayudado a nuestra evolución en los últimos años.

#### La UE la adhesión de España

El acta relativa, las condiciones de adhesión del Reino de España y de la República de Portugal consta de 403 artículo-

## RESUMEN

En las últimas décadas del pasado siglo, se produjeron dos hechos de singular trascendencia para el presente y el futuro inmediato de nuestro país: la aprobación mediante consulta popular y la puesta en vigor de nuestra Constitución de 1978 y la aprobación de la adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas (CECA, EURATOM y CEE) en 1986. La constitución en sus 168 Artículos, 9 Disposiciones Adicionales y 1 Disposición Derogatoria, garantiza una convivencia democrática en el derecho y la libertad... protección de la salud, a la familia, a la infancia, a la Tercera Edad... planifica la actividad económica, describe las competencias de las Comunidades Autónomas, etc... Su implantación mejoró nuestra imagen externa y permitió nuestra adhesión a las entidades comunitarias que potenciaron nuestro desarrollo económico-social. Por su incidencia en nuestro país y en gran parte de las actividades en él desarrolladas, este artículo describe de forma resumida el proceso de creación de la Unión Europea, su desarrollo, sus instituciones, acervo legal, junto con la situación presente y el previsible futuro de nuestra Mupiti en este nuevo entorno legal en permanente evolución.

los, 13 partes, 36 anexos y 30 protocolos, que adicionalmente y para armonizar las legislaciones de todos los países adscritos afectan total o parcialmente a unos 124 reglamentos, 243 directivas y numerosas decisiones que transfieren soberanía de los estados a la UE. Fácil es deducir de tan copiosa elaboración que su contenido afecta a la mayoría de las actividades desarrolladas en cada país. Veán, a modo de ejemplo, los titulares de las 13 partes de nuestro tratado de adhesión (tabla 2).

Sin analizar en profundidad el tema, a la vista del retraso con que se produjo nuestra incorporación a la UE (30 años más tarde que los socios fundadores) y de los contenidos del Tratado de Adhesión, es fácil deducir que todavía no se haya producido una convergencia total de nuestro país con algunos de los países

fundadores o que nos antecidieron en la integración a la UE. Por derivación no hemos alcanzado aún los logros económicos-sociales de gran número de ellos... Así, estamos evolucionando, se modernizan nuestras estructuras, mejora nuestro nivel económico y nuestra proyección de futuro. En definitiva, y empleando una expresión popular, podríamos decir que "España está llegando a la madurez".

Una cifras documentan y confirman la anterior conclusión.

La UE de los 15 obtienen el 31,64% del PNB mundial (España aporta el 2,39%). EEUU obtiene el 25,8 % del PNB mundial. Japón obtiene el 15,3 % del PNB mundial.

La incorporación de 10 nuevos países a la UE previsiblemente incrementará la participación de ésta en el PNB mundial hasta el 36% o el 40%.

Tabla 1.

Comisión Europea.
Consejo de la UE.
Tribunal de Justicia.
El parlamento de los comités consultivos de las regiones y el económico-social.
Tribunal de Cuentas.
Instituto Monetario y el Banco Europeo de Inversiones.
Defensor del Pueblo Europeo.
El acervo legislativo comunitario lo componen los reglamentos, que se aplican sin necesidad alguna de medidas nacionales para llevarlos a cabo.
Directivas que obligan a los Estados miembros a su cumplimiento aunque delegan en ellos la forma y medios que han de utilizarse para su aplicación...
Decisiones que obligan en todos los aspectos a quienes van dirigidas.
Recomendaciones y dictámenes que no son vinculantes.

También, y a efectos económico-sociales es importante destacar que para posibilitar uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos en la UE, "el libre establecimiento y el acceso al trabajo de los habitantes de la UE en todos los países en ella integrados" a efectos de Formación Universitaria, habrían de ser homologables los contenidos, duración y titulaciones de las distintas carreras. Ya en esta línea en el Consejo de Ministros de 21-1-2005 se aprobaron dos reales decretos que regularán las nuevas carreras y titulaciones.

### La UE y Mupiti

Por lo expuesto anteriormente, es deducible el fortísimo desarrollo económico-social producido en la UE en la segunda mitad del pasado siglo, consecuencia lógica del acierto en la elección de objetivos y del trabajo aportado para conseguirlos... Nuestra Mupiti, a semejanza de lo ocurrido en la UE, ha sabido establecer ambiciosas metas y, en todos los niveles de su estructura, aportar el trabajo y dedicación necesarios para conseguirlas. Paralelamente, ha sabido adaptarse en cada caso a la legislación nacional vigente que, a su vez, convergió o lo está haciendo con la comunitaria.

Por vía de ejemplo, se exponen en la tabla 3 algunos de los logros de Mupiti desde la adhesión de España a la UE (entre los años 1986 y 2003).

Otros logros de Mupiti en su solidaridad y constante evolución son:

El denominado "Auxilio Transitorio para Carencias Laborales" del que pueden beneficiarse por espacio de dos años y sin coste alguno para ellos los hijos de

Tabla 2.

Parte I legislación aduanera.
Parte II transportes.
Parte III derecho al establecimiento y libre prestación de servicios.
Parte IV competencia.
Parte V fiscalidad.
Parte VI política económica.
Parte VII política comercial.
Parte VIII política social
Parte IX aproximación de legislaciones.
Parte X medio ambiente y protección de los consumidores.
Parte XI investigaciones y tecnología.
Parte XII política regional.
Parte XIII estadística.



Mupiti ha multiplicado por 10 el volumen de sus reservas económicas.
Mupiti ha multiplicado por 6 el importe total de sus presentaciones.
Mupiti ha multiplicado por 4,6 el número de asociados.
Ha introducido nuevos planes de jubilación, viudedad y orfandad con:
Capitalización individual.
Participación de beneficios.
Posibilidad de elección entre capital garantizado o una pensión vitalicia.
Opcionalidad desde el 28-2-1999 entre la incorporación a la SS o la Mupiti.

Tabla 3. Logros de Mupiti desde la adhesión de España.

sus mutualistas y los compañeros colegiados con una edad inferior a los 30 años, que pueden disfrutar así de varias prestaciones con las que cubrir algunos de los más frecuentes eventos.

La creación del "Fondo de Socorro y Auxilio Solidario" con el que Mupiti atiende necesidades varias de los compañeros mas desfavorecidos y de sus ascendientes y descendientes (becas de estudio auxilio de orfandad para dismuidos, etc.).

La edición de la publicación Mupiti iniciada en el año 2003 con carácter semestral, a través de la cual conecta con los mutualistas y les informa y escucha.

Sus estatutos vigentes desde el 27-9-1997 están inscritos en el Reglamento mercantil de Madrid en 5-3-1998 y la más significativas leyes que regulan su funcionamiento como Mutualidad de Prevención Social son:

L. 30 / 1995 de 8-11 de ordenación y supervisión de los seguros privados.

RD 2486 / 1998 de 20-11 que aprueba el reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados.

La Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social (CNEPS) en la que está integrada Mupiti es la organización nacional de fomento y defensa de los intereses económicos y sociales de las entidades de economía social.

A nivel internacional y a través de CNEPS, está integrada nuestra Mupiti en la Asociación Internacional de la Mutualidad (AIM) con sede en París que representa a todos los países europeos y por supuesto a los integrados en la UE. AIM está impulsando actualmente la aprobación por la UE del Estatuto de la Mutualidad Europea y, según la infor-

mación de que dispongo, lo va a conseguir próximamente (quizá en la cumbre de Estocolmo o en la inmediata). En cualquier caso, la elaboración de este reglamento en un organismo de probada eficiencia como la UE, con la aportación de expertos de los 25 países que la integran, hace previsible sensibles innovaciones que proyecten "lo Mutual" al lugar que se ganó en veinte siglos de eficaz existencia; en los que tantos millones de servicios solidarios prestó y que pueden ser considerados como uno de los más sólidos y solidarios servicios económico-sociales para el ser humano.

## AUTOR

**Mariano Muñoz Migueláñez**

Perito e ingeniero técnico industrial eléctrico. Realizó otros diversos estudios de especialización. Trabajó en F. Benito Delgado y en AEG Ibérica de Electricidad. Actualmente desarrolla labores de ingeniero consultor. A nivel corporativo y en el Colegio de Madrid, Mutualidad, Asociación y Consejo General, desempeñó diversos cargos por espacio de 12 años. Ha escrito y publicado más de un centenar de artículos y cinco libros, y pronunciado diversas conferencias. Está en posesión de diversas distinciones honoríficas.



## CURSOS SOBRE GESTIÓN Y REQUISITOS DE LA SEGURIDAD DE PRODUCTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

**Guías de Aplicación del Reglamento para Baja Tensión a Instalaciones Interiores.**

(15 horas - 100 €)

Logroño, 2 al 3 Octubre.

Barcelona, 4 al 5 Octubre.

Salamanca, 21 al 22 Noviembre.

**Requisitos de las Instalaciones de Alta Tensión conforme al Reglamento de Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.** (15 horas - 100 €)

Bilbao, 6 al 7 Noviembre.

**Alumbrado Exterior.** (15 horas - 100 €)

Sevilla, 16 al 17 Noviembre.

**Líneas Aéreas y Subterráneas para el Transporte y Distribución de Energía Eléctrica en Alta Tensión.** (15 horas - 100 €)

Barcelona, 17 al 18 Octubre.

**Requisitos de Seguridad en Máquinas. Directiva 98/37/CEE.** (15 horas - 100 €)

Murcia, 27 al 28 Septiembre.

**Guías de Aplicación del Reglamento para Baja Tensión a las Protecciones contra Sobreintensidades y Sobre tensiones.**

(15 horas - 100 €)

Madrid, 28 al 29 Noviembre.

Zaragoza, 16 al 17 Octubre.

## CURSOS SOBRE GESTIÓN DE CALIDAD EN LABORATORIOS Y ENTIDADES DE INSPECCIÓN

**Gestión de la Calidad en Laboratorios (ISO 17025).** (15 horas - 495 €)

Madrid, 19 al 20 Septiembre.

**Aplicación de la Guía EA-4/02 para la Expresión de la Incertidumbre de Medida en Calibración.** (15 horas - 495 €)

Madrid, 22 al 23 Noviembre.

**Calidad en el Muestreo y Análisis de Aguas.** (15 horas - 495 €)

Madrid, 23 al 24 Octubre.

**Validación en Laboratorios de Análisis Químico.** (15 horas - 495 €)

Madrid, 6 al 7 Noviembre.

**Audidores Internos de Laboratorio.** (22 horas - 690 €)

Madrid, 18 al 20 Octubre.

**Gestión de la Calidad en Entidades de Inspección (UNE-EN ISO 17020:2004).** (15 horas - 495 €)

Madrid, 27 al 28 Noviembre.

**Formación de Auditores para Entidades de Inspección (UNE - EN ISO 17020:2004).** (22 horas - 690 €)

Madrid, 13 al 15 Noviembre.



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL

Tel.: 902 40 29 92 • Fax: 902 430 162

e-mail: formacion@ffii.es

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES: [www.ffii.es](http://www.ffii.es)